



Moción de Orden del Día N° 481

FREDDY DÍAZ MONAGO  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **FREDDY DÍAZ MONAGO**, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso (APP), en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

### **MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Que, la Constitución Política del Perú, en su título I: DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, Capítulo I: Derechos Fundamentales de la Persona, artículo 1°, señala: *"La defensa de toda persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"*.

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú indica que "Toda persona tiene derecho: numeral 1) *"A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar..."* y numeral 22) *"A la paz, a la tranquilidad, (...) así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"*

Que, según el artículo 4° se resalta: *"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano..."*. Es más, en su artículo 7° nuestra Constitución Política del Perú establece, *"Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familia y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa..."*

Que, uno de los recientes documentos publicados sobre el caso publicado en el Portal Internacional DW "Hecho para Mentas", con fecha de 01/02/2021, basado en entrevistas a las niñas, niños y padres de familia que hasta hoy buscan justicia y atención médica a sus hijos dañados por la contaminación minera en la ciudad de Cerro de Pasco; concluye señalando: *"Esmeralda y Sherly tienen 12 años y a su corta edad libran, postradas a una silla de ruedas, una batalla contra la leucemia. A Esmeralda se le diagnosticó una aplasia medular severa y a Sherly leucemia mieloide crónica. La primera tenía 28 microgramos de plomo por cada decilitro en la sangre, es decir, casi tres veces más de lo permitido"*.

Que, justamente esa niña llamada Esmeralda Martín Añazco, de 13 años de edad, de quien se testimonia en el referido informe internacional; murió ayer 14 de setiembre del presente, aquí en la ciudad de Lima, en el área de emergencia en tanto acudía a su tratamiento en el Hospital "Edgardo Rebagliati" de Essalud.

Que, la niña fallece luego de una dura lucha por sobrevivir con el exceso de plomo y demás metales tóxicos en su organismo, a pesar que sus padres y más de 30 familias con niños contaminados procedentes de la provincia y el departamento de Pasco, valientemente se ofrendaron por lograr declaraciones de emergencia

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 28 de setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,  
*paso' a la Agenda del Pleno. —*



JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, **29 de setiembre de 2021**

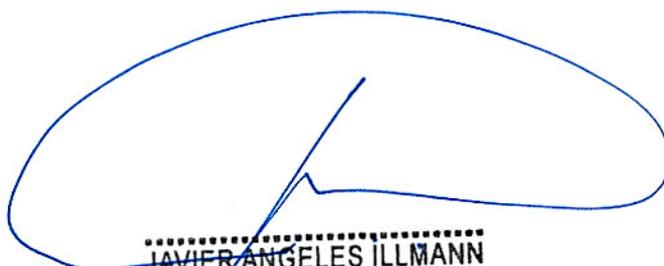
En sesión de la fecha, el congresista Díaz Monago fundamentó la Moción de Orden del Día 481, y siendo las 19:25 horas, presentó un nuevo texto sustitutorio de dicha moción.-----

Luego, se consultó la admisión a debate de la moción, la que requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de Congreso.-----

Efectuada la votación, se admitió a debate por 108 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.-----

Concluido el debate, se aprobó el nuevo texto con modificaciones por 113 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ambiental, caminatas y marchas de sacrificio, huelgas de hambre, posesionándose en veredas y puertas del MINSA, MINEM, de la PCM; pero aún así, hasta ahora el Estado y el empresariado minero no logran sensibilizarse, hasta ahora estas familias no son debidamente atendidos.

Que, lo que se comprueba, una vez más, el referido informe es que son: *"... más de tres mil casos de afectados que se han reportado, según cifras oficiales de 2018, con hasta 14 metales pesados en la sangre en la capital minera de Perú, Cerro de Pasco. En la sangre de más de 2,670 niños de entre 0 a 11 años de edad se encontró metales tóxicos como mercurio, arsénico, pero, sobre todo, plomo."*

Que, por su parte, siendo la principal empresa minera operadora en medio y en los alrededores de Cerro de Pasco: *"Según la Organización de Evaluación de Fiscalización Ambiental de Perú (OEFA), la empresa Volcan está entre las compañías más multadas por haber cometido diferentes infracciones ambientales en Perú. Volcan habría extraído durante años más mineral del que figuraba en los compromisos de la compañía. Solo en el Distrito Simón Bolívar, donde vive las niñas Esmeralda y Sherly, la minera ha recibido 23 sanciones, entre 2010 y 2016, que representan una multa acumulada de 3 millones de dólares. Y en toda la región de Pasco, de la cual Cerro de Pasco es la capital, habría cometido más de 250 faltas"*

Que, otro informe recientemente publicado en el Portal de Ojo Público, con fecha 29/11/2020, también basada en entrevistas a los niños-niñas y padres de familia afectados por la contaminación minera de la ciudad de Cerro de Pasco, señala: *"En Cerro de Pasco, los niños del distrito de Simón Bolívar presentan altos niveles de plomo en sangre, anemia, problemas de aprendizaje, dolores de cabeza y sangrado por la nariz. La principal operadora hasta ahora en esta jurisdicción es Volcan, compañía controlada desde el 2017 por el conglomerado suizo Glencor. (...) cuyo accionariado supera el 55% de participación en esta minera, y por la familia peruana De Romaña Letts, con alrededor del 25% de las acciones."*

Que, en el mismo sentido el Estudio en poblaciones afectadas por Metales Pesados en Pasco, de la institución Italiana SOURCE, Centro Labor de Pasco y La Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, publicado en marzo del 2018, que contiene dos tipos de estudios: (1) Análisis de recursos hídricos de consumo humano y Análisis en los puntos álgidos de arrojado de aguas mina, y 2) Estudio científico: Biomonitorio de Metales en Niños y Niñas del Centro Poblado de Paragsha.

Que, en el primer estudio referido, plantea fortalecer la vigilancia acompañando de forma directa en el acopio de información oficializada, así hacer cada vez más confiable, creíble y transparente los índices de calidad de agua de consumo humano. En el segundo estudio, textualmente uno de sus confirmaciones indica:



**FREDDY DÍAZ MONAGO**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*"El estudio muestra además niños con estado nutricional ineficiente por escasez de elementos esenciales (zinc, selenio, cobre), que implica y refuerza la absorción de algunos metales tóxicos. El 100% de los niños pertenecientes al centro poblado de Paragsha presentan concentraciones elevadas de plomo, encima de 0.1 mg/kg cual límite de referencia según los estándares de referencia (ER) alemanes. El 97% y el 96% presentan respectivamente manganeso y aluminio por encima de los estándares de referencia (Mn 0,5 mg/kg- Al 8mg/kg); y el 92% de ellos presentan niveles extremadamente elevados de cromo y hierro, y arsénico (86%)". (pág.87)*

Que, los ciudadanos otorgan al Congreso, concretamente a los congresistas la responsabilidad de representarlos. Por lo tanto, la principal preocupación es y debe ser la defensa de la salud de la población peruana, especialmente de los niños y niñas y como Estado peruano, dar respuesta al reclamo justo, insistente y valiente de las familias contaminadas con exceso de plomo y otros metales tóxicos en sus respectivos organismos:

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. La conformación de una **Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los Niños y las Familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos en zonas mineras de Pasco y el Perú**. Dicha Comisión investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo y de las empresas privadas, en relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica.

Lima, 15 de setiembre del 2021



Firmado digitalmente por:  
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald  
FAU 20181748128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/09/2021 18:37:30-0500

**FREDDY DÍAZ MONAGO**  
Congresista de la República

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 25 de noviembre de 2021**

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dispuso dar lectura a la propuesta de los grupos parlamentarios sobre la nómina de miembros para integrar la *Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los niños y las familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre, en zonas mineras de Pasco y el Perú. Dicha comisión investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo y de las empresas privadas, en relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica, contando para ello con un plazo de 180 días hábiles* (comisión constituida mediante la Moción de Orden del Día 481).-----

Sometida a votación, se aprobó la propuesta por 109 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----

.....  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA